

## 43. Comisión Nacional de Demarcación y Titulación

### 43.1 Misión

Somos la comisión precursora y vanguardia, galardonada por los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, para contribuir y cumplir con rigor y respeto lo estatuido en el marco legal de las Leyes No.28, Ley de Autonomía y No.445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, ejecutando las actividades con transparencia, alcanzando resultados de excelente calidad para restituir los derechos históricos de los pueblos originarios de la Costa Caribe.

### 43.2 Situación del sector

La Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz, es una oportunidad para garantizar la seguridad jurídica de las tierras que desde tiempos inmemoriales los pueblos originarios han venido ocupándolos y poseyéndolos en armonía con la naturaleza.

La Comisión Nacional de Demarcación y Titulación, “CONADETI”, creada al amparo del Artículo 41 de la Ley 445, es la instancia rectora de los cinco procesos de demarcación y titulación de las tierras indígenas y étnicas, por lo cual posee el reto y el desafío de hacer realidad los sueños históricos de los pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua y de la Zona del Régimen Especial (Alto Coco), ubicado en el departamento de Jinotega.

Esta labor es un trabajo conjunto de actores claves involucrados en el proceso como son: Autoridades y Líderes Comunales y Territoriales, Sociedad Civil, Alcaldías, Consejos y Gobiernos Regionales, El Gobierno Central e Instituciones Públicas como MAG, INETER, Secretaria de Desarrollo la Costa Caribe e Intendencia de la Propiedad.

Se prioriza la aprobación del diagnóstico socioeconómico y etnográfico, la resolución de conflictos, el deslinde, el amojonamiento y la titulación de dos áreas complementarias pertenecientes a los Territorios de Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu y el Saneamiento (ordenamiento) de once (11) territorios ya titulados: 8 en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte y 3 en la Región Autómoma de la Costa Caribe Sur.

Durante el período 2005 – 2017, se entregaron y aprobaron en la RACCN 16 títulos territoriales más un área complementaria al territorio Mayangna Sauni As, en la RACCS 4 títulos territoriales y en la Zona de Régimen Especial, (Jinotega), 3 títulos territoriales, para un total de 23 títulos de propiedad Comunal y/o territoriales aprobados y entregados. Se benefició a un total de 302 comunidades indígenas y afro descendientes, para un total de 281,808 personas según diagnóstico, con 3,822,316.86 hectáreas, equivalente a 38,223.16 kilómetros cuadrados, representando el 31.45% del territorio nacional.

En el año 2018 están programados: En la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte el saneamiento (ordenamiento) de 8 territorios: AMASAU, Mayangna Sauni As, Wangki Li Aubra, Wangki Twi-Tasba Raya, Twi Waupasa, Tasba Pri, Twi Yahbra y Tuahka. En la Región Autómoma de la Costa Caribe Sur el saneamiento (ordenamiento) de 3 territorios;12 Comunidades Indígenas y Afrodescendientes de la Cuenca de Laguna Perlas, Awaltara Luhpia Nani Tasbaya y Rama-Kriol. En la Zona del Régimen Especial se prioriza la aprobación del diagnóstico socioeconómico y etnográfico, la resolución de conflictos, el deslinde, el amojonamiento y la titulación de 2 áreas complementarias pertenecientes a los Territorios de Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu. Todas estas acciones beneficiarán a un total de 143 comunidades indígenas y afrodescendientes, con 120,617 habitantes, con un área de tierra aproximada de 2,040,640.04 hectáreas.

Este proceso será facilitado, promovido y ejecutado por una asamblea general de la CONADETI integrada por 33 miembros plenos y una Junta Directiva conformada por nueve integrantes conforme el artículo 41 de la Ley No.445; tres instancias operativas del proceso que son las Comisiones Interinstitucional de Demarcación y Titulación (CIDT), conformadas por un total de 47 miembros plenos en base al artículo 42 de la Ley No.445, más un equipo técnico- administrativo de 42 funcionarios establecidos en la RACCN, RACCS y la Zona del Régimen Especial.

### **43.3 Prioridades Estratégicas**

- Aprobar en asamblea territorial los estudios socioeconómicos y etnográficos de 2 áreas complementarias de los territorios de Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu.
- Resolver los conflictos existentes en 10 comunidades de 2 áreas complementarias diagnosticadas conforme el capítulo IX de la Ley No.445.
- Deslindar y amojonar las áreas complementarias de los territorios de Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu.
- Titular las áreas complementarias deslindadas y amojonadas.
- Saneamiento (ordenamiento) de 11 territorios y 33 comunidades conforme el capítulo XII artículo 59 de la Ley No.445.

## INDICADORES DE RESULTADO INSTITUCIONAL

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Indicadores de Resultado (Desempeño)</b>								
Resolución de conflictos por traslapes entre comunidades y territorios.		Resolución			4.0	6.0	4.0	1.0

## 43.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

## PROGRAMA 011 : DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE

Es prioritario en este período, garantizar la emisión de Títulos de Propiedad, la instalación de mojones y la elaboración de diagnósticos comunales o territoriales indígenas y afrodescendientes.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Territorios titulados sin la presencia y amenaza de invasores y colonos.		Territorio			2.0	2.0	2.0	1.0
Mojones instalados y medido en polígono del territorio.		Mojón			33.0	25.0	20.0	10.0
Diagnósticos elaborados y validados.		Diagnóstico			2.0	2.0	2.0	1.0

**PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE	14,168	14,955	15,694	16,464	17,275	18,129
<b>TOTAL</b>	<b>14,168</b>	<b>14,955</b>	<b>15,694</b>	<b>16,464</b>	<b>17,275</b>	<b>18,129</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE</b>	<b>14,168</b>	<b>14,955</b>	<b>15,694</b>	<b>16,464</b>	<b>17,275</b>	<b>18,129</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>14,168</b>	<b>14,955</b>	<b>15,694</b>	<b>16,464</b>	<b>17,275</b>	<b>18,129</b>
SERVICIOS PERSONALES	9,023	9,131	9,394	9,864	10,357	10,868
SERVICIOS NO PERSONALES	2,721	2,953	2,974	3,136	3,288	3,452
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,424	2,871	3,326	3,464	3,630	3,809
<b>TOTAL</b>	<b>14,168</b>	<b>14,955</b>	<b>15,694</b>	<b>16,464</b>	<b>17,275</b>	<b>18,129</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>14,168</b>	<b>14,955</b>	<b>15,694</b>	<b>16,464</b>	<b>17,275</b>	<b>18,129</b>
SERVICIOS PERSONALES	9,023	9,131	9,394	9,864	10,357	10,868
SERVICIOS NO PERSONALES	2,721	2,953	2,974	3,136	3,288	3,452
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,424	2,871	3,326	3,464	3,630	3,809

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>DEMARCAION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE</b>	<b>14,168</b>	<b>14,955</b>	<b>15,694</b>	<b>16,464</b>	<b>17,275</b>	<b>18,129</b>
Rentas del Tesoro	14,168	14,955	15,694	16,464	17,275	18,129
<b>TOTAL</b>	<b>14,168</b>	<b>14,955</b>	<b>15,694</b>	<b>16,464</b>	<b>17,275</b>	<b>18,129</b>
Rentas del Tesoro	14,168	14,955	15,694	16,464	17,275	18,129